



UNEP

**Programa de las Naciones
Unidas para el Medio
Ambiente**

Distr. LIMITADA

UNEP (DEPI)/CAR IG.36/3
9 de diciembre de 2014

Original: Inglés

Octava Reunión de las Partes Contratantes (COP)
al Protocolo Relativo a Áreas y Flora y Fauna
Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la
Región del Gran Caribe

Cartagena, Colombia, 9 de diciembre de 2014

DECISIONES DE LA REUNIÓN

DECISIONES DE LA REUNIÓN

Las Partes Contratantes:

Habiendo convocado la Octava Reunión de las Partes Contratantes (COP) al Protocolo Relativo a Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Tomando nota del “Estado de Actividades del Subprograma SPAW para 2013-2014” (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/INF.3)” y **elogiando** el trabajo de la Secretaría y del RAC-SPAW;

Tomando nota del “Informe del Centro de Actividad Regional de SPAW (RAC-SPAW) en Guadalupe: Operaciones y Presupuesto del RAC para el período 2013-2014” (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/INF.4);

Habiendo revisado el “Informe del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación de Criterios para Incluir las Especies en los Anexos del Protocolo SPAW (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/3) y el Informe de la Primera Reunión de Encargados de Áreas Protegidas en las Listas bajo el Protocolo SPAW al Convenio de Cartagena en la 66ª Gulf and Caribbean Fisheries Institute (GCFI).(UNEP(DEPI)/CAR WG.36/INF.9);

Habiendo revisado el “Informe del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación de Criterios para la Inclusión de Especies en las Listas Bajo los Anexos al Protocolo SPAW” (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/4);

Habiendo revisado el “Informe sobre la Ejecución de Actividades en Apoyo al Plan de Acción para la Conservación de Mamíferos Marinos (MMAP)” (UNEP (DEPI)/CAR WG.36/INF.6) y el Informe sobre la Reunión del PAC-PNUMA LifeWeb-España sobre Escenarios para la Gestión Transfronteriza de Mamíferos Marinos en el Gran Caribe (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/INF.8);

Tomando nota del “Informe sobre el Taller de la Red Mundial de Monitoreo de Arrecifes de Coral (GCRMN) para el Gran Caribe: gestionar, mejorar y revitalizar la red y los nodos para un más efectivo monitoreo de arrecifes de coral y gestión de datos” (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/INF.10);

Tomando nota de la declaración de la Secretaría de PNUMA CMS a la Octava Reunión de las Partes Contratantes (COP) al Protocolo Relacionado con las Áreas y las Especies Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, Cartagena, Colombia, 9 de diciembre de 2014 (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/CRP.1);

Habiendo revisado el “Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Subprograma de Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) para el Bienio 2015-2016” (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/6); y

Habiendo revisado las “Recomendaciones de la Sexta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) al Protocolo SPAW” (UNEP(DEPI)/CAR WG.36/7);

Deciden:

1. **Exhortar** a los gobiernos de la región, que todavía no lo han hecho, a adherirse como Partes Contratantes al Protocolo SPAW

2. **Aprobar** las trece (13) áreas protegidas presentadas por el STAC6 para ser listadas bajo el Protocolo SPAW y **acoger con beneplácito** la iniciativa de la Secretaría de continuar apoyando las Áreas Protegidas listadas a través del programa de cooperación.
3. **Exhortar** a las Partes Contratantes a dar respuesta a las solicitudes presentadas por la Secretaría de participar de manera más activa en los Grupos de Trabajo establecidos por las Partes, en particular aquellos para la revisión de listados de especies y de los formatos para los informes de exenciones.
4. **Aprobar** la versión revisada del documento Guía presentado en el Anexo III del Informe y **extender** la duración del Grupo de Trabajo para desarrollar los formatos para reportar las exenciones otorgadas y **adicionalmente revisar** el proceso de exenciones utilizando el documento Guía, según fue aprobado, después de dos bienios.
5. **Amende** les Annexes du Protocole SPAW relatives aux espèces en ajoutant les espèces suivantes aux Annexes II et Annexes III respectivement:

ANEXO II

Corales

Especie	Nombre Comun
<i>Acropora cervicornis</i>	Staghorn coral/
<i>Acropora palmata</i>	Elkhorn coral/
<i>Montastraea annularis</i>	Boulderstar coral
<i>Montastraea faveolata</i>	Mountain star coral

Aves

Especie	Nombre Comun
<i>Catharus bicknelli</i>	Zorzal / Tordo de Bicknell
<i>Pterodroma hasitata</i>	Petrel de Coronilla negra

"

ANEXO III

Aves

Especie	Nombre Comun
<i>Patagioenas leucophala</i>	White-crowned pigeon

Plantas

Especie	P qo dtg'Ego wp'''
<i>Guaiacum sanctum</i>	Lignum vitae, Holywood
<i>Ekmanianthe longifora</i>	Roble Real
<i>Bombacopsis emarginata</i>	Seibon de Arroyo

6. **Adoptar** las Recomendaciones de la Sexta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico al Protocolo SPAW según lo contenido en UNEP/(DEPI)/CAR WG.36/7, con las enmiendas según se refleja a continuación:

Recomendación I

El texto de los puntos 12,13, 14 y 15 se cambia así:

“12. La Secretaria debe trabajar con las Partes y con CITES para desarrollar una red regional de cumplimiento para la fauna silvestre.

13. Los países que son Partes de CITES deben afiliarse al Grupo de Contacto del Comité de CITES que está discutiendo el informe de Bahamas y las recomendaciones

sobre el incidente de la caza ilegal de iguanas. El SPAW, las Partes y las ONGs deben apoyar las recomendaciones que surjan del grupo de contacto.

14. Las Partes y las ONGs deben trabajar dentro de su respectiva esfera de influencia, tales como la UE, CARICOM y CITES para exhortar a las otras Partes a que emitan regulaciones dentro de sus sistemas nacionales legales sobre la propiedad, posesión, venta y publicidad de especies vivas listadas bajo CITES que son endémicas al Caribe, para prevenir las especies ilegalmente adquiridas, y sus progenies, de entrar los mercados domésticos o internacionales.

15. Las Partes que esten considerando exenciones bajo el Artículo 11.2, tomen las medidas apropiadas bajo sus leyes y políticas nacionales para asegurar que estos especímenes y sus progenies no terminen siendo involuntariamente comercializadas en el futuro.”

Recomendación III

1. Se reestablezca el grupo de trabajo *ad hoc* para el listado de las especies en los Anexos durante el periodo de inter-sesiones.
2. El grupo de trabajo prepare guías (es decir una lista de verificación) para la asignación de especies para su registro en los Anexos de SPAW, utilizando el Artículo 11(4) como base.
3. El borrador de las guías desarrolladas y aprobadas por el grupo de trabajo sea circulado a las Partes del Protocolo SPAW, tan pronto como esté disponible.
4. Que las Partes sean invitadas a utilizar el borrador de las guías para el desarrollo de las nominaciones de especies para incluir en los Anexos del SPAW a tiempo para que sean analizadas por el STAC7.
5. El borrador de las guías sea enviado al STAC7 para su revisión.

Recomendación IV

Como se refleja arriba en la Decisión 4

7. **Aprueba** el Plan de Trabajo para SPAW para 2015-2016 según la revisión del STAC6, y su presupuesto, sujeto a la aprobación del presupuesto de PAC por la 16^o IGM y la 13^a COP del Convenio de Cartagena, y **adicionalmente solicita** a la Secretaría desarrollar una estrategia para la movilización de recursos.
8. **Acoge** ofertas del Gobiernos para explorar con la Secretaría la posibilidad de ser anfitriones para la Séptima Reunión del SPAW STAC a principios del 2016.